

L  
61



Est. ....  
Tab. ....  
N.º 1077









40



# BOSQUEJO HISTORICO

DE LA

## ILUSTRE COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS





2.2047  
BOSQUEJO HISTÓRICO

DE LA

ILUSTRE COFRADÍA DE NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS

DE

VALLADOLID

POR

LUIS G. FRADES

CRONISTA Y ARCHIVERO PERPETUO

DE LA MISMA ASOCIACIÓN



VALLADOLID:

TIPOGRAFÍA DE JOSÉ MANUEL DE LA CUESTA

*Macías Picavea, números 38 y 40*



Oficina de Indulgencias de la Real y Pontificia Congregación de  
Nuestro Señor de los Escuderos.

NIHIL OBSTAT

---

DR. ANDREAS HERRADOR,

Censor ex officio.

IMPRIMATUR

---

DR. JOSEPHUS M. DE COS,

Archiep. Vallisoletanus



## Sres Individuos de la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias.

QUERIDOS HERMANOS: Deseando corresponder, aun cuando sea imperfectamente, á la señalada honra que me dispensásteis en el Cabildo celebrado el día 15 de Abril de 1906, nombrándome *Cronista y Archivero perpétuo*, cargo no conocido en nuestra Asociación, desde luego comprendí que había contraído el deber de formar un inventario ó Catálogo de los papeles, libros y documentos que fueron almacenándose con el trascurso de los siglos.—Trabajo en verdad muy diferente del que estoy obligado á efectuar en mi profesión.—A falta de la imprescindible pericia utilicé la paciencia y el buen deseo de hacer algo útil á una Corporación que, por la calidad de las personas que siempre la han compuesto y por los resultados logrados, forman una página brillante en la Historia Católica de nuestro pueblo. Si este Catálogo, porque no otro nombre merece el presente Bosquejo, que os dedico y al propio tiempo ruego admitais con benevolencia, logra utilizarse en favor del culto de nuestra amantísima Madre en el misterio de sus Dolores y para despertar otra clase de estudios más trascendentales, habré logrado mis aspiraciones.

El Autor.



# BOSQUEJO HISTÓRICO

DE LA

## ILUSTRE COFRADÍA DE LAS ANGIUSTIAS

---

### I

En el preámbulo de los Estatutos por que se rige nuestra Cofradía aprobados por el Excmo. Sr. Cardenal Cascajares en 3 de Mayo de 1901, consta que los Reyes Católicos hicieron exclusivo legado de tan hermosa institución á la Real Chancillería de Valladolid, y, á pesar de no haber tenido nosotros la suerte de encontrar documento alguno que justifique este aserto, lo creemos muy verosímil, dado el carácter esencialmente religioso de aquellos insignes monarcas que imprimieron á todas sus obras este significativo sello, y más, tratándose de una entidad como los Tribunales de justicia, á los que tanto estudio destinaron. Las Cartas suscriptas por Fernando é Isabel en 20 de Agosto de 1482 y 18 de Julio de 1483 respectivamente, pidiendo la inscripción de sus nombres en la Cofradía de la Misericordia, existente por aquellos tiempos en la hoy llamada calle de San Blas, justifican el interés de aquellos reyes por el fomento y brillo de estas instituciones religiosas. Otro tanto podemos decir acerca de la Real Cédula de Felipe I en 1525, declarando la existencia de una Cofradía en la Capilla Real de Gra-

nada, compuesta exclusivamente del personal de la Chancillería y con la obligación de celebrar exequias todos los años en memoria de aquellos Soberanos. Por último, en nuestro Archivo se conserva un expediente de aprobación de Estatutos de 3 de Abril de 1793, en donde el Sr. Fiscal de la Real Chancillería manifiesta: *que como Patrona la Sala de dicha Penitencial se podía mandar que corriesen por la evidente utilidad que daban de sí*, con cuyo parecer se conformó la Sala. Resulta, por lo tanto, aceptable este origen, si bien en un sentido mucho más restringido que actualmente tiene nuestra Asociación, pues en aquella época, á semejanza de la Cofradía de Granada, sólo formarían parte los individuos de la antigua Chancillería y desde los tiempos aludidos hasta nuestros días han venido figurando en las listas de Cofrades numerosos funcionarios de los Tribunales de justicia.

Cómo alcanzó la Cofradía el carácter general que hoy tiene, dando participación á todas las clases sociales, es asunto satisfactoriamente explicable á la vista de indubitables documentos y aquí es donde, á nuestro juicio, da principio la historia de esta Asociación.

Las Bulas de Paulo III expedidas en 7 de Enero de 1536 y 3 de Octubre de 1545, concediendo la absolución de los pecados y otras muchas gracias espirituales á los que asistieren á las procesiones de Viernes Santo, é hiciesen actos de penitencia ó disciplina (disciplinantes) en conmemoración de las escenas del Calvario, no pudieron menos de producir sus efectos en el mundo cristiano, y nuestra ciudad, el día de Viernes Santo del año 1561, dió una prueba de aquellas santas enseñanzas emanadas del sucesor de San Pedro. Efectivamente concurren á esta manifestación religiosa muy cerca de trescientas personas de diferentes clases sociales, Regidores, Escribanos, Procuradores, Comerciantes, etc., con gran recogimiento y devoción, ver-



daderos disciplinantes y acuerdan después formar una asociación análoga á las que ya existían en Toledo, Granada, Avila, Valencia, (Penitenciales), bajo la advocación de la Quinta Angustia, conmemorando el dolor que sufrió la Virgen María al contemplar á su sacrosanto Hijo crucificado, y que además sirviera para suministrar consuelo á los pobres, cuidados á los enfermos y á los que morían *desastradamente* en las calles ó en los campos; en suma, Cofradía con Hospital de análogas condiciones á las que en número no pequeño existían ya en esta ciudad.

El denominado Hospital de la Quinta Angustia, establecido en la entonces llamada calle de Santa Clara (hoy Torrecilla), fué el sitio escogido para la práctica de tan laudable empresa, y los primeros títulos que adquieren son las copias debidamente autorizadas de aquellas mencionadas Bulas de Paulo III expedidas la del año 1536 en 3 de Marzo de 1563 y la de 1545 en 15 de Diciembre de 1562, esta última primero que aquella, en atención, sin duda, á que las gracias espirituales que concede, se refieren á las asociaciones tituladas de las Angustias. Tan preciosos documentos tenemos la suerte de conservarlos en el día de la fecha en el Archivo de la Cofradía, á pesar de haber trascurrido un lapso de tiempo tan considerable, con tantas vicisitudes.

El Papa Pío IV premia esplendidamente á la ya formada Asociación y la otorga en la Bula de 11 de Febrero de 1565, sexto año de su pontificado, numerosas indulgencias para todas las festividades del año. Hay más, tres años después el Pontífice Pío V expide también á favor de la Cofradía los Breves de 15 de Mayo y 11 de Julio de 1568 aplicables á los altares de la Anunciación y S. Bernardo.

Siguiendo la cofradía el camino de perfeccionamiento somete á exámen de los Teólogos de aquella época el primer Reglamento por que había de regirse,

el mismo que con fecha 26 de Noviembre de 1569 aprobó el Sr. Provisor Licenciado D. Juan de la Portilla. Según lo estatuido en los 35 artículos que forman dicho código gozan el nombre de Alcalde antiguo y moderno el presidente y vicepresidente de la Congregación, elegibles cada un año en la junta general llamada *Cabildo* y lo mismo los denominados Diputados (vocales de la Junta administrativa), Comisario de Nuestra Señora y del Santo Cristo de la Luz, Contadores, Depositario, Secretario, Mayordomos de Iglesia, de cuerpo, pasos, alhajas, celadores, demandantes para recoger limosnas en San Pablo, Audiencia, Plaza, porta estandartes, guioncillo y claro del Santo Sepulcro. En el cuidado de los enfermos establecen rigurosos turnos mensuales y semanales, repartiéndose las cargas y obligaciones para el cumplimiento de las respectivas misiones; asisten á las exequias de los hermanos difuntos, á las procesiones y otros actos en el sitio y con las insignias que les corresponde, siendo de notar que ya en esta época se designa á Nuestra Señora con el calificativo de los Cuchillos.

Gregorio XIII, siguiendo el ejemplo de sus predecesores, otorga nuevas gracias espirituales en la Bula de 12 de Abril de 1584 á nuestra Cofradía á la que nombra «*Societatis Sanctissimi Crucifixi et Beatæ Mariæ Quintæ Angustiae in oppido Vallisoleti Palentinæ diocesis etc.*» reconociendo así las dos categorías ó clases de hermanos que la formaban, los del Cristo de la Luz y los disciplinantes y en el Breve de la misma fecha un privilegio aplicable al altar de la Virgen.

Las cuentas del antiguo Hospital de la Quinta Angustia, la concordia celebrada con la extinguida parroquia de San Benito el Viejo, fecha 29 de Abril de 1583 (1), documentos estos que en unión de los otorgados

---

(1) Esta concordia fué aprobada por el Ilmo. Sr. D. Alonso de Mendoza, Abad de Valladolid y su Abadía.



Imagen de Nuestra Señora de los Cuchillos.

(J. JUNY).



por los Sumos Pontífices ya citados y otros que sucesivamente se darán á conocer custodiados todos en el Archivo de la Cofradía, justifican la vida tranquila de esta sociedad religiosa en los años aludidos.

Así como estos documentos dan fe de vida de la institución, otro tanto representan las joyas artísticas que hoy mismo son la admiración de propios y extraños: nos referimos á las incomparables imágenes debidas al cincel de Juan de Juni y Gregorio Hernández. Como ambos notabilísimos escultores residieron en esta ciudad en los tiempos aludidos y enriquecieron con sus trabajos casi todos los templos, no tiene nada de extraño que proporcionaran á las Penitenciales y entre ellas á la de las Angustias, aquellas creaciones grandiosas que les inspirara su vigoroso genio para someterlas á la contemplación de los fieles en las solemnidades religiosas, como en las de Semana Santa, logrando de este modo impresionar fuertemente el alma de aquellos é identificándoles con cuantos detalles ofreciese el sacrificio del Hijo de Dios. Nuestra sagrada imagen de la Virgen de los Cuchillos expuesta hoy á la adoración y que tan honda impresión nos produce, es la misma que brotara de la imaginación de Juni, según la opinión de todos los biógrafos. Es muy probable que Juni fuese discípulo del gran Miguel Angel y esto explica el modo que tenía de representar la figura humana en toda clase de actitudes, aun las que reclamaban la expresión de movimientos extraordinarios propios de sucesos ó situaciones verdaderamente trágicos, con los cuales se identificaba por completo el artista. Este carácter de las obras de Juni rechaza esas estupendas leyendas con las cuales ha querido explicar el vulgo las ideas que pasaron por la mente del creador de nuestra veneranda imagen, en donde se aprecia claramente que el único pensamiento que le dominó fué la expresión del dolor de una madre, de más años por consiguiente que el hijo sacrificado á su

vista, siendo Ella el límite más alto en santidad y el Hijo, el redentor del mundo, salvando así la incongruencia histórica en que no pocos artistas notables han incurrido.

Otro tanto podemos decir de la joya artística que también poseyó la Cofradía y que por razones de todos conocidas fué trasladada á mediados del pasado siglo al Museo de Pintura y Escultura de nuestra provincia; nos referimos á la Virgen Dolorosa con Jesús en el regazo, momentos después del sacrificio. Obra del incomparable Gregorio Hernández, representante de otra Escuela Artística no menos digna de admiración y que como la anterior tiene la virtud de trasportar al creyente á otro momento del cruento drama del Gólgota.

Por último, la efigie de Cristo en el sepulcro figura también en el cuadro de imágenes y, aun cuando los escritores de asuntos artísticos nada dicen acerca del autor de esta hermosa escultura, la impresión que produce denota claramente su mérito.

## II

A fines del siglo XVI y principios del siguiente recibe nuestra Cofradía un poderoso impulso. Don Martín Sánchez de Aranzamendi, gran devoto de la Virgen de las Angustias, concibe la idea de dotar á la Asociación con un edificio digno de la importancia de ésta y en donde las funciones religiosas pudieran celebrarse con la suntuosidad y esplendidez que reclamaban la creciente devoción. Aprovecha la circunstancia de haber adquirido la Cofradía unas casas sitas en la plaza del Almirante, frente al palacio de este nombre y en 1597 se procede á la demolición de aquellas y acto continuo ordena el principio de las obras de construcción del nuevo Hospital é



Fachada del templo de Nuestra Señora de las Angustias.

(ARQUITECTO: Juan de Nates.—ESCULTOR: Francisco Rincón).





Iglesia bajo la dirección y trazado del Arquitecto D. Juan de Nates de la escuela de Herrera. D. Martín Sánchez de Aranzamendi en unión de su esposa Doña Luisa de Rivera, no cejan en su fervorosa empresa, poniendo á disposición de las obras los caudales necesarios; los trabajos se efectúan con relativa actividad, lo mismo en la parte de fábrica que en los de ornato; el artista D. Francisco Rincón labra las estatuas de piedra que ostenta la fachada corintia del templo, el escultor Cristóbal Velázquez y el pintor Tomás de Prado ejecutan el retablo del altar mayor y, después de nueve años de sacrificios pecuniarios, consiguen que en 17 de Enero de 1606 se celebre Cabildo en la Sala capitular recién construída. El templo se inaugura en Junio del mismo año, siendo el Sr. Obispo el encargado de dar la bendición á aquel y al Hospital, con cuyo motivo se celebra una solemne fiesta en donde lucen espléndidas iluminaciones, suenan las trompetas y atabales y el pueblo regocijado toma parte en este festejo del que da cuenta el libro de acuerdos. Aún faltan algunos detalles que llegan á su terminación en la forma proyectada y el 20 de Diciembre de 1608, tiene lugar el acto más trascendental, la traslación del Santísimo Sacramento, á cuya descripción renunciarnos, prefiriendo copiarla del mencionado libro, dice así:

*En la ciudad de Valladolid á veinte dias del mes de Diciembre de mil seiscientos ocho, sábado cuatro de témporas de Santo Tomé, el Ilmo. señor D. Juan Vigil de Quiñones, Obispo de esta ciudad de Valladolid visitó esta Iglesia de Nuestra Sra. de las Angustias y Soledad y habiendo visto el ornato y limpieza de la Iglesia y el arca y Custodia que tenía el Altar mayor para aposentar el Santísimo Sacramento, hizo Congregar órdenes á las que vinieron de muy lejos y estuvo*

*haciéndolas desde las siete de la mañana hasta las tres de la tarde y dió doscientas noventa y siete órdenes mayores y menores y acabadas comulgó á todos los que las recibieron y después dejó en esta santa Iglesia en el relicario del altar mayor mucha cantidad de formas que sobraron de la dicha comunión y cerró la dicha custodia con llave, la cual entregó al cura de la Iglesia Catedral de esta Ciudad en cuyo radio está la Iglesia para que usase Del en todas ocasiones conforme y de la manera como si estuviese dentro de la dicha Iglesia mayor y acabadas las dichas órdenes el Sr. Obispo mandó á los Capellanes de la dicha Iglesia mayor y Cura que trajesen la Cruz de dicha Iglesia y desde esta Iglesia con el estandarte de esta Cofradía fueron en procesión todos los ordenandos, acompañandoles los Cofrades de esta Cofradía con hachas encendidas hasta la Santa Iglesia mayor á dar gracias á Dios por ello.*

En conmemoración de tan gran solemnidad desde estos tiempos hasta la época presente, todos los domingos primeros de cada mes se dice una misa, á la que deben asistir todos los individuos que componen la Junta de Hacienda, práctica que arranca desde la solemnisima fiesta que celebró la Cofradía con el mismo fin el 9 de Enero de 1609, en donde recibieron por mano del Ilmo. Sr. Obispo la sagrada Comunión los numerosísimos individuos que formaban esta Asociación.

No satisfecho Aranzamendi con todo ésto, en 23 de Junio de 1613, en su nombre y en el de su esposa doña Luisa, otorgó *Escritura de Patronato*, cediendo el nuevo edificio y el remanente de su fortuna consistente en valiosos bienes á la Cofradía de la Soledad y Angustias, dando representación de los derechos de

Patrono en la persona del Alcalde antiguo, con opción á llevar éste en ausencia de aquél, la llave del Sagrario el día de Jueves Santo, instituye cuatro capellanías que en unión de la que fundara su suegro D. Gaspar de Rivera permitiese el sostenimiento diariamente de las misas que habían de celebrarse á las 7, 8, 9, 10 y 12 de la mañana; enriquece al templo con valiosos ornamentos, vasos sagrados, y no pocas alhajas; influye en el ánimo de sus hijas D.<sup>a</sup> Francisca esposa del Dr. D. Pedro de Bárcena, Catedrático de esta Universidad, D.<sup>a</sup> Escolástica que lo fué de don Mateo de Bárcena, Escribano de Cámara de la Real Chancillería y D.<sup>a</sup> Sebastiana unida á D. Martín de Berrueta, comerciante, en esta ciudad, para que hicieran cesión, como así lo efectuaron y consta en la mencionada Escritura, de sus derechos en el concepto de herederos de sus padres; los fundadores se obligan á dar 4.000 ducados como renta de fábrica, cuya inversión detallan minuciosamente y que permiten atender al pago de los sueldos del sacristán y organista, reparos en el edificio, cera, esteras, oblatas y otros análogos.

En suma, la voluntad de tan magnánimos fundadores se expresa con toda claridad en la siguiente declaración que copiamos de la Escritura original y es la siguiente:

*Decimos, que reconocidos de las innumerables mercedes y beneficios espirituales y temporales, que en todo el discurso de nuestras vidas hemos recibido de Dios nuestro Señor, por su gran misericordia y particularmente, yo, el dicho Martín Sánchez de Aranzamendi, á quien por su clemencia, fué servido de inclinarme á la devoción de la gloriosa Virgen su madre Señora nuestra, en la vocación de su Soledad y Angustias, desde que comencé á ser cofrade de la dicha*

*cofradía, deseando y procurando con todas mis fuerzas hacer alguna obra meritoria en gloria y honra de Dios nuestro Señor, habemos construido, levantado y edificado con el beneplácito de la dicha cofradía, á nuestra propia costa, el Templo y casa que al presente está edificado en la plaza del Almirante de esta dicha ciudad en los sitios y suelos, que allí compró la dicha Cofradía, y aunque la adornamos con algunas joyas de oro y plata y otras alhajas y ornamentos como adelante se dirá, para que en él perpetuamente, sea glorificado y ensalzado en él, el Santo nombre de Dios y de su gloriosa Madre Señora nuestra para que en los siglos venideros, quede perpetuo, estable y valedero, etc.*

La Cofradía á su vez, queriendo corresponder al inmenso beneficio que recibió con semejante fundación, hizo constar en el mismo documento el párrafo que á continuación trascribimos con motivo del *Epitafio* del cual ignoramos al presente, si llegó á instalarse en el templo, porque ni el más pequeño vestigio se conserva.

*Y para que universalmente sea notoria la grandeza de tales obras y queden eternizadas para siempre jamás, la dicha Cofradía y nos los dichos comisarios de el dicho nombre queremos y permitimos, que en láminas de piedra esculpidas en ellas las armas de los dichos Martín Sánchez de Aranzamendi y D.<sup>a</sup> Luisa de Rivera su mujer y con letras de oro en la parte más pública y acomodada del dicho Templo se pongan en latín y en romance los letreros y epitafios siguientes:*

ESTA SANTA Y LOABLE COFRADÍA DE NTR. SRA. DE LA SOLEDAD Y SUS ANGUSTIAS, VIÉNDOSE AUMENTADA Y ENRIQUECIDA CON LOS DONES, HONRAS Y BENEFICIOS, QUE CON LARGA MANO HA RECIBIDO, MOSTRANDO SU AGRADECIDO CORAZÓN Y ÁNIMO BENÉVOLO Y DESEANDO HACER MÁS (SI PUDIERA) DECRETÓ QUE ESTE MAUSOLEO SE CONSGRASE Á LA INMORTAL MEMORIA DE LOS PIADOSOS Y CRISTIANÍSIMOS, MARTÍN SÁNCHEZ DE ARANZAMENDI, VARÓN NOBLE VIZCAINO ORIGINARIO, NIETO LEGÍTIMO, DIGNO DESCENDIENTE DE LA ILUSTRE CASA DE ARANZAMENDI Y D.<sup>a</sup> LUISA DE RIVERA SU MUJER, MATRONA PRUDENTÍSIMA, MERITÍSIMOS PATRONOS, HONRADOS PADRES Y NUEVOS FUNDADORES DE ESTA INSIGNE OBRA. LOS CUALES INFLAMADOS CON DEVOTOS AFECTOS EN ESTOS SUELOS DE LA COFRADIA Á SU COSTA Y EXPENSAS LEVANTARON ESTE MILAGROSO TEMPLO DESDE SUS PRIMEROS FUNDAMENTOS HASTA LA CUMBRE DE PERFECCIÓN QUE TIENE, ADORNÁNDOLE CON BASTANTE NÚMERO DE CAPELLANES Y RENTA FUNDADA, PARA QUE EL DIVINO CULTO, SE CELEBRE CON LA DECENCIA QUE SUS FUERZAS HAN PERMITIDO, LO CUAL ESTA CONGREGACIÓN HA HECHO PARA QUE SE CONOZCA, QUE ES DE MAYOR HONRA Y GLORIA LA RIQUEZA DE LA BUENA FAMA, QUE LA ABUNDANCIA DE LA HACIENDA, Y LOS PREMIOS QUE SE DAN Á LOS BUENOS Á LOGRO. ESTO CON EL FAVOR DIVINO SE PERFECCIONÓ Y ACABÓ Á VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL AÑO DEL PRINCIPIO DEL MUNDO 5567 Y DEL DILUVIO UNIVERSAL 4701, DE LA FUNDACIÓN DE ROMA 2363, DE LA ERA DE CESAR 1651, DE LA SALUD DE LOS HOMBRES 1613, GOBERNANDO LA IGLESIA CATÓLICA PAULO QUINTO DE FELICE RECORDACIÓN Y REINANDO EN ESPAÑA EL CATÓLICO FELIPE TERCERO Y SIENDO OBISPO DE ESTA CIUDAD EL VENERABLE VARÓN D. JUAN VIGIL DE QUIÑONES.

A DIOS LE VUELVES EL ORO  
MARTÍN QUE TE HA DADO AQUÍ  
PORQUE ÉL SÓLO PARA TÍ  
ES EL ÚNICO TESORO.

Para concluir con tan interesante cuestión, á no dudar la más importante de la historia de la Cofradía de las Angustias, agregaremos que los fundadores se reservaron la Capilla mayor, y las dos primeras colaterales, la del Cristo y el Sepulcro y la de Nuestra Señora de los Cuchillos, prohibiendo su cerramiento con verjas y por último que tan hermoso documento fué aprobado canónicamente con fecha 4 de Noviembre de 1613 por el Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general don Fernando de Valdés, Catedrático de Decreto en nuestra Universidad.

La suprema autoridad de la Iglesia no podía permanecer indiferente ante tan señaladas pruebas de religiosidad de la Cofradía de las Angustias y el Papa Clemente VIII otorga el Breve de 3 de Marzo de 1603 concediéndonos valiosas indulgencias, en varias festividades de la Virgen, es decir, durante el tiempo invertido en la construcción del edificio y el Pontífice Paulo V, al poco tiempo de terminadas definitivamente las obras, concede la importantísima Bula de 1614, que forma el número 5 de las que conservamos en el Archivo y es la verdadera confirmación de la Cofradía, el Breve fechado en 11 de Junio del mismo año aplicable á la fiesta de la Purificación de la Virgen y en 7 de Diciembre de 1619 otro para el altar de Santa Gertrudis.

La primera de dichas gracias pontificias interesa conocer su contenido. Después de la introducción con que principian todas las Bulas, dice:

*Que considerando la fragilidad humana y la necesidad que tiene de auxilio para obtener la remisión de los pecados y evitar la recaída en ellos y habiendo tenido motivo cierto de haberse erigido una Iglesia de nueva construcción en la Ciudad de Valladolid, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angus-*

*tias y de que en ella se ha establecido una cofradía de hombres y mujeres, llamada de disciplinantes, para honra y gloria de Dios, de su Santa Madre y salud espiritual de las almas y no estando aún erigida canónicamente, dicha Cofradía de cofrades, suplican á S. Santidad se digne confirmarla y enriquecerla con indulgencias y gracias espirituales, etc., á lo cual accediendo gustoso el Sto. Padre con la autoridad de Dios, Padre Omnipotente, la de San Pedro y San Pablo y la suya, confirma dicha Asociación y Cofradía y á todos los fieles de uno y otro sexo que se afilien á ella y confesados y comulgados rezasen algunas preces por la paz y concordia de los principes cristianos, la conversión de los herejes, la extirpación de las herejias y la exaltación de la Santa Iglesia Católica y la salud del Romano Pontífice, les concede indulgencia plenaria el día en que se inscriban. Y otra indulgencia plenaria con las mismas condiciones, si visitaren dicha Iglesia en cada una de las festividades de la Asunción y Natividad de Nuestra Señora y el día de todos los Santos, desde las primeras vísperas de la festividad hasta la puesta del día siguiente. La misma indulgencia concede á los Cofrades para la hora de la muerte, si se confesaren y comulgaren y elevaren al Cielo algunas oraciones y, sino pudieren hacerlo por su estado, invocaren contritos el nombre de JESÚS. A todos los fieles que recibieren la Sagrada Comunión en dicha Iglesia en las fiestas de la Anunciación, Asunción y Concepción de la Santísima Virgen María y de todos los Santos, cuantas veces visitaren dicha Iglesia se les concede siete años y siete cuarentenas de perdón. A todos los que asistieren á dicha Iglesia á las misas ya cantadas ya rezadas, que allí se celebren, ó á otros divinos*

*oficios, ya públicos ya privados ganan también sesenta días. Y las mismas indulgencias se conceden á los cofrades que hospeden en su casa á los peregrinos pobres: los que procuraren conciliar la paz entre amigos y enemigos ó enemistados; los que practicaren la obra de caridad de enterrar los muertos, ó acompañar las pompas fúnebres, los que asistan á las procesiones y los que acompañen el Viático á los enfermos. Se conceden estas gracias, no obstante, cualquier disposición en contrario. Datum Romae Apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicae millesimo sexcentesimo decimo quarto anno nono.*

Si durante el periodo de las obras de construcción del nuevo templo, la Cofradía recibió los mencionados recuerdos pontificios, también se preocupó en justificar su situación canónica, celebrando la oportuna *Escritura de Concordia* con la Iglesia Mayor, en cuyo territorio se había fijado, y con fecha 8 de Junio de 1597, es decir, el mismo año que empezaron los trabajos, quedó cumplido este deber. Consecuencia de esta circunstancia y á los pocos días de la celebración de la gran solemnidad de 9 de Enero de 1609, ya citada, el cabildo se reunió el 16 del mismo mes y año, en el cual manifestó el alcalde D. Manuel Acosta la determinación del Sr. Obispo de que previas ciertas reglas, en el acta de este día consignadas, utilizase la Cofradía uno de sus capellanes en sustitución del Cura de la Iglesia mayor, en atención á no disponer el mismo de la correspondiente congrua.

Se comprende por lo tanto fácilmente, que todo el siglo XVII, que comenzó con tan buenos auspicios, discurriese con tranquilidad, cumpliéndose los Estatutos con verdadero entusiasmo, las solemnidades religiosas y en especial las procesiones con magestuosidad y brillantez, sobre todo las funciones de Semana



Santa, á las que contribuían, si bien con independencia, las penitenciales de Vera-Cruz, Pasión, Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Piedad que, á pesar de haber sostenido esta última con nuestra Asociación un famoso pleito en 1594, sobre prioridad en la hora de salir las procesiones, por Real Ejecutoria de 28 de Julio de 1619 se dispuso la unión y concordia de ambas cofradías con el título de Soledad, Piedad y Angustias.

No sólo se verificaban las funciones del culto ordinario con verdadera regularidad, sino en ocasiones extraordinarias, el pueblo acudía en tropel á implorar los auxilios de la Madre de Dios, como sucedió el sábado 29 de Abril de 1651 que, á consecuencia de una formidable plaga de langosta, los campos sufrieron tremenda desolación. Con este motivo el pueblo sacó á las doce de la noche la veneranda imagen de su nicho y altar y en hombros de cofrades que se disputaban el honor de conducirla, fué trasladada al convento de S. Pablo y desde allí al siguiente día á las siete de la mañana en espléndida procesión, la llevaron al convento de la Victoria, en donde se cantó solemne Misa, regresando después procesionalmente al templo para dar principio á un concurrido novenario.

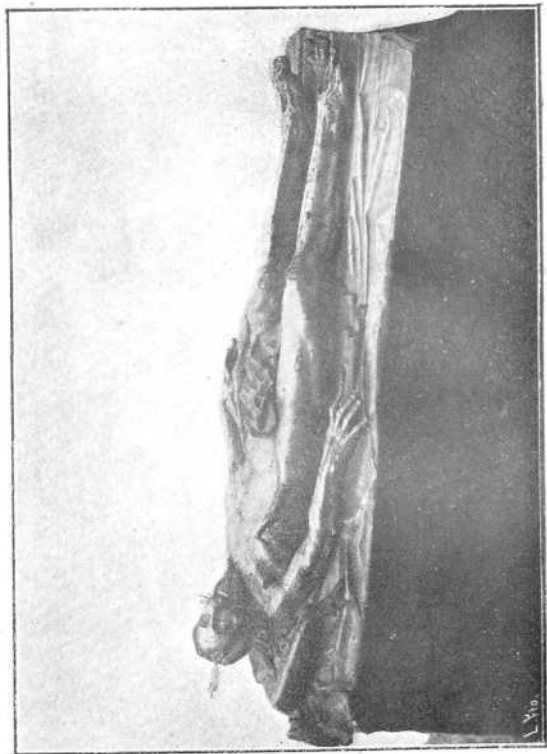
Análoga manifestación de amor á Nuestra Señora tuvo lugar el 14 de Mayo de 1691 con motivo de una gran sequía y la afluencia de gente que concurrió á la novena fué tan extraordinaria que hubo necesidad de celebrarla en el templo de San Pablo.

Otra clase de funciones que producía muy variada impresión, se celebraban también en el mismo templo, como sucedió con la llamada *fiesta de la Alegría*, el día de la Festividad de la Anunciación. Al efecto, la noche de la víspera lucían esplendentes iluminaciones la fachada del templo y las de toda la plaza del Almirante, Plazuela Vieja y Corredera de San Pablo, dando ocasión á muy animadas verbenas en las que ningún año faltaban los fuegos artificiales, músicas

populares y toros enmaromados. El día de la solemnidad tenía lugar la función religiosa en el templo con la mayor suntuosidad y una muy clásica procesión á la que concurría con verdadero entusiasmo todo el pueblo de Valladolid.

La Orden Dominicana establecida en el Convento é Iglesia de San Pablo coadyuvaba con sus poderosos recursos en todas las funciones que la Cofradía celebraba. A su magnífico templo se trasladaba el Miércoles Santo la imagen de Nuestra Señora, en unión de otras notables esculturas como el Cristo de la Luz, el paso de los Durmientes, la Virgen con Jesús difunto y el Cristo en el Sepulcro.

Con estos elementos se organizaban en dicho Convento las procesiones de Semana Santa, que tanta fama dieron á nuestra Penitencial.—Como los PP. Dominicos, siempre se distinguieron por la predicación, ellos solos eran los encargados de los sermones que durante la Novena se pronunciaban.—En la Octava de Corpus formaban un solo cuerpo la Orden Dominicana y la Cofradía, cediendo la presidencia á ésta con todas sus insignias y en esta misma forma asistían á los Oficios de la Semana Santa que tenían lugar en el Convento.—La Penitencial correspondía á estas pruebas de distinción, dirigiéndose á San Pablo con todos sus emblemas, danzas y gigantones en busca de los Religiosos, el día de Corpus Christi, para todos reunidos presentarse en la Catedral y asistir á la procesión y, concluida ésta, se repetía el acompañamiento, siendo recibidos con cánticos entonados desde el coro, á donde les esperaban el resto de la Comunidad. El día de Santa Catalina tenían lugar suntuosas exequias fúnebres por los Diputados difuntos en el citado Convento, siendo el encargado del sermón un Padre Dominico. En los claustros y salas de San Pablo, se celebraron no pocas veces los Antiguos Cabildos de la Quinta Angustia para resolver asuntos delicados y transcendentales.



*Imagen de Cristo en el sepulcro.*

(Notable escultura que figuró desde tiempo inmemorial en la Procesión del Santo Entierro).





Altar mayor de la Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

LA ANUNCIACIÓN

(ESCULTOR: Cristóbal Velázquez.—PINTOR: Tomás de Prado).

BIBLIOTECA PÚBLICA  
VALLADOLID

Las dependencias del templo y los altares se mejoraron también en estos tiempos, así se observa que en Cabildo de 4 de Diciembre 1663 se dió cuenta por el alcalde D. Antonio Tapia de la terminación de un suntuoso retablo que había mandado hacer á su cuenta para colocar en él á la Virgen de los Cuchillos; también se notificó la adquisición de dos hermosas lámparas de plata, utilizando una suscripción de varios cofrades, y se propuso además, la celebración durante tres días de festejos con motivo de la colocación de la imagen de Nuestra Señora en el expresado templete. Estas funciones tuvieron lugar los días 29, 30 y 31 de Marzo de 1664 (1) coincidiendo con la procesión de la Alegría y, por lo tanto, no faltaron las iluminaciones y demás festejos. El retablo aludido, es, á no dudar, el instalado hoy en la actual capilla proyectada su construcción en el Cabildo de 21 de Abril de 1699, en el que además se acordó la adquisición de cinco casas que poseía el Cabildo Catedral y que se conceptuaron desde luego necesarias para acometer esta ampliación del templo en la parte más frecuentada por los fieles, es decir, en la Capilla de la Virgen, de muy reducidas dimensiones entonces.

Valladolid alcanzó gran fama por el esplendor que desplegaba en estas solemnidades y particularmente durante la Semana Santa, hasta el punto de acudir multitud de forasteros de las demás provincias del Reino, dando ocasión á serias complicaciones por la aglomeración de carruajes que no tenían otro remedio, sino permanecer en las calles por falta de hospederías. Si á esto se agrega las competencias suscitadas entre las mismas penitenciales, por

---

(1) A propósito de estas funciones llegó á acordarse en cabildo de 11 de Marzo una corrida de toros en la Plaza Mayor con entrada del estandarte, pero no prevaleció este acuerdo en la junta celebrada el día 20.

razón de horas é itinerarios, se comprende que en más de una ocasión la autoridad regia y la eclesiástica tuvieron necesidad de intervenir. Nuestra cofradía nunca fué apercibida con motivo de estas complicaciones y así lo prueba la circular del Sr. Obispo D. Diego de la Cueva, fechada en 15 de Abril de 1691, que al dar instrucciones á las demás Penitenciales, citaba á la nuestra como el modelo á que debían de ajustarse. A instancia de la Cofradía de las Angustias se dictó la Real Orden de 13 de Febrero de 1679, á propósito de estas cuestiones, en la que se prohibía el tránsito de coches por la ciudad y sus arrabales, durante los días y las noches del Miércoles, Jueves y Viernes Santo, bajo la pena de 1000 ducados á los dueños de los carruajes y 200 azotes á los cocheros, orden publicada por el pregonero y con edictos de los Alcaldes del crimen.

No se descuidó tampoco en este siglo XVII la reforma del Reglamento y en el Cabildo celebrado el 29 de Noviembre de 1668 se acuerdan algunas entre ellas la de que cada año se nombren dos alcaldes, uno por la Audiencia y otro por la Ciudad, reformas que fueron aprobadas por el Sr. Licdo. D. Antonio de la Puente Monescillo, Doctoral de la Sta. Iglesia Catedral y Vicario General del Obispado que firmó y selló dicha aprobación en el libro de actas con fecha 22 de Abril de 1669.

Los párrafos siguientes darán una idea de las prácticas reglamentarias más dignas de ser conocidas y cuyo cumplimiento se verificaba en estos tiempos con la mayor exactitud.

Nuestra Asociación, á semejanza de lo que ocurría en las otras Penitenciales que tenían análogos fines, como las de la Santa Vera-cruz, Pasión, Jesús Nazareno y Piedad, no exigía á los individuos que las formaban cuotas de entrada. Estos constituían tres categorías, Cofrades, Diputados de ejercicio y Diputados honorarios. Para ser Cofrade era preciso presentarse á



tomar socorro de comida en las funciones de S. Miguel (8 de Mayo) y Corpus Christi, en cuyo acto se registraban los nombres, domicilio y agrupación (Luz ó Disciplina); no tenían voz ni voto en las Juntas, ni opción á ninguna regalía; pero desempeñaban los llamados *oficios de carga*. Los Diputados de ejercicio procedían de los anteriores, después de haber servido los oficios, intervenían en el gobierno de la Asociación y del templo y gozaban de todas las prerrogativas entre las que figuraban los sufragios y las indulgencias. Los Diputados honorarios no necesitaban acreditar haber servido los oficios, sino que eran elegidos en los Cabildos en atención á sus condiciones personales, categoría social, religiosidad, etc., y en nada se distinguían de los anteriores respecto á obligaciones y derechos. El tercer día de Pascua de Resurrección se nombraban los Alcaldes, Mayordomos de cuerpo, Mayordomos de Demandas para pedir en las calles, Iglesias de San Pablo y de San Francisco *para alumbrar á Nuestra Señora de los Cuchillos* y en otra junta titulada *la Planta* se nombraban los que debían llevar los estandartes y el guioncillo en las procesiones de Semana Santa.

Los Mayordomos de cuerpo eran los que tenían obligación de asistir á todas las funciones de la cofradía, haciendo la distribución de la cera é insignias y otros oficios similares. Algo más penoso era el cargo de Mayordomos de Demandas, porque tenían que realizar la recaudación de limosnas todos los días festivos en las Iglesias y durante los sábados del año por las calles.

Respecto á los oficios de llevar los Estandartes y Guioncillos, cargos que en los primeros años eran verdaderamente codiciados, contraían el compromiso de convidar durante la Pascua á ocho ó diez personas que debían acompañarles con velas encendidas en las procesiones y á los que se encargaban de las Condene-

rias. Para estos convites utilizaban corderos ó cabritos asados, vino ó limonada y bizcochos. Dichos cargos recaían siempre en cofrades representantes de la Chancillería y de la Ciudad.

Los cabildos generales para la elección de Alcaldes y Diputados, claro es que tenían lugar en la Sala capitular, en cuyo balcón ondeaba el pendón blanco en señal de aviso ó convocatoria y concluido el acto al abandonar el edificio, el repique de campanas, disparo de cohetes y sonido de trompetas daban cuenta de haber terminado el acto, organizándose una manifestación en la que formaban en primera fila los Alcaldes nombrados y se dirigían al barrrio de S. Nicolas á saludar á los Comisarios de la Virgen y del Cristo elegidos también entre los que constituían esta sección independiente y encargada tan sólo de la conducción de los pasos.

El cargo de Alcalde llevaba aparejado sobre todo á principios del siglo XVII no pequeños gastos, entre los cuales se consideraban como reglamentarios, por haberlos implantado la costumbre, un terno de veinte y cuatro hachas de cera, las que exigía la festividad de la Encarnación, los funerales en obsequio de los Diputados fallecidos durante el año de su jurisdicción, la función denominada de las Animas que se celebraba en el convento de San Pablo, las Letanías, misereres de la Cuaresma, trasporte de las efigies en las procesiones, que sólo las de Semana Santa se evaluaban en 400 reales, abono del sueldo anual del llamador importante en 40 ducados, 200 velas de cera á la Comunidad de San Pablo, gratificaciones á los trompeteros, música, Parroquia, niños de la Doctrina y á los que llevaban en la procesión de Viernes Santo, en el claro de los Sacerdotes, los atributos de la Pasión. A todo ésto se agregaba el importe de los obsequios en comidas y refrescos como medio de conservar relaciones fraternales entre los individuos de

la Congregación, principiando por los llamados *socorros* á los que aspiraban á ingresar en la Cofradía en recuerdo de los que con otro carácter suministraban los antepasados á los indigentes. A este fin se disponían el día de Corpus y el de San Miguel largas mesas á donde se sentaban los aspirantes y en ellas se servía un plato de gigote, tocino, naranjas y una limeta de vino. La Octava de Corpus, festividad de la Encarnación (llamada de la Planta) eran días señalados para obsequiar con refrescos á todos los diputados con lo que los tiempos admitían para estos agasajos, no faltando á cada uno de los asistentes un paquetito de dulces, otro de aceitunas, una torta de bizcocho y la limeta ó botellita de vino.

La situación económica de la Cofradía y de la cual daba cuenta, como hoy sucede el Diputado Depositario, aparece debidamente explicada en la colección de cuentas que todos los años rendía y en donde figuraban en concepto de ingresos como sucede en la del año 1625, los Censos de la memoria de D. Isabel de Salinas, del Marqués de la Unión, de Doña Jerónima Oviedo, de D. Blas López Calderón, D. Miguel Velasco, del Rocado, de la memoria Aranzamendi, Puerto de Portugal, Ciudad de Valladolid, convento de la Merced, Carrión, Cofradía de San José y las rentas de la Casa de la Quinta Angustia, de la Antigua bodega de la Plazuela Vieja y de la Calle de la Platería; figuraban además las demandas de la Merced, San Francisco, San Ildefonso, San Andrés, San Pablo, Santa Clara (1) que con carácter ordinario servían para atender al pago de otros censos que contra sí tenía la Cofradía, obras de reparación y mejoras en el edificio, ornamentos, cera, sueldo del Capellán, misas sabatinas encargadas á los Capellanes de la

---

(1) Posteriormente, las rentas de las casas del Corral de la Copera, San Andrés y Nueva de San Martín.

Santa Iglesia Catedral, según la Escritura de Concordia y las del Patronato. También se incluían entre estos gastos el aceite para las lámparas, si bien esto pasó á cuenta de los Receptores de la Real Cancillería, previo convenio que les eximia de los cargos de Alcaldes, comprometiéndose, no obstante, á ocupar un claro en las procesiones de Semana Santa.

Como gastos extraordinarios figuraron las Salves sabatinas que durante muchos años corrian á cargo de veinte y cuatro devotos, en su mayoría Diputados, y los Misereres que se cantaban durante la Cuaresma eran de cuenta del Alcalde. Respecto á los gastos de la Novena con que todos los años se obsequiaba á Nuestra Señora, se sufragaban, utilizando las limosnas que el pueblo de Valladolid entregaba en la mesa petitoria instalada á la puerta de la Iglesia ocupada cada día, con diez ó doce Diputados, que también contribuían con lo que les permitia su fortuna, resultando casi siempre como total recaudado, lo suficiente para cubrir tan hermoso homenaje.

La conducta de Aranzamendi tuvo también sus imitadores en escala más reducida, utilizando las cuatro capillas que resultaron libres para los efectos de sepulturas, conforme hoy podemos comprender, al leer las lápidas incrustadas en las paredes, del centro de la Iglesia. La próxima al altar de la Anunciación perteneciente á Doña Antonia de la Cruz y su hermana María de Figueroa con la fundación de tres misas semanales, año 1611 y la del lado opuesto, capilla de San José, del maestro entallador Antonio López y Doña Isabel de Valcarcer su mujer con la fundación de una capellanía, año 1689.



### III

Así las cosas entramos en el siglo XVIII siendo la nota histórica digna de consignarse el principio de las obras de ampliación de la capilla de la Virgen en vista del acuerdo capitular de 11 de Junio de 1700 relativo á la adquisición de las cinco casas del Cabildo Catedral acordado en la junta de 21 de Abril del anterior año. Cerca de diez años se invirtieron en los trabajos necesarios, sufriendo algunos aplazamientos, consecuencia de los no pocos obstáculos presentados, que al fin quedaron vencidos por la solicitud y liberalidad de los diputados de aquellos tiempos, entre ellos D. Agustín de Montiano y Luyando, logrando al fin ver cumplidos los deseos de todos, el día 10 de Septiembre de 1710, en que se verificó la solemne ceremonia de la colocación de la Sagrada Imagen en el actual trono y capilla, fecha designada en la junta celebrada el día 4 del mismo. Con este motivo se celebraron solemnes funciones, entre ellas una magnífica procesión hasta la Catedral, pasando por el Cañuelo y la calle de las Platerías, y plazuela del Ocho y acompañados de la Cofradía de la Cruz que tomó una parte muy activa. El exhuberante decorado de la nueva capilla, que no guarda relación con el del resto del edificio contribuiría á dificultar la terminación de esta parte del edificio, pero así lo exigía el gusto artístico de la época.

Una gran parte de este siglo se deslizó con muy pequeñas variantes en la misma forma que el anterior, los actos religiosos de carácter ordinario como novena, procesiones, salves, ó los extraordinarios debidos á públicas calamidades, como las rogativas de 31 de Mayo de 1753, á causa de la pertinaz sequía, se verificaban en la forma ya tradicional, sin faltar

detalle alguno de carácter reglamentario, salvo ligeros accidentes anotados por el cronista de Valladolid D. Ventura Pérez y que no consta en la documentación de la Cofradía como el tumulto provocado por los Escribientes de Chancillería en la procesión del año 1714 al llevar las imágenes al convento de San Pablo y el caso no menos curioso de la salida de la procesión el 1725 á pesar de estar nevando.

El Pontificado continuó otorgando sus favores y así vemos enriquecido el altar de la Virgen con un Breve de Benedicto XIV fechado en 7 de Junio de 1748.

Tanta constancia desplegada sin interrupción en un lapso de tantos años, no tenía nada de extraño que sufriese alguna crisis, consecuencia de la mudanza de los tiempos y costumbres y, según trascurrían aquellos, parece que aminoraba algo de aquel entusiasmo, como si la fe religiosa sufriese alguna perturbación. Semejante estado se manifiesta á mediados del siglo y buena prueba nos ofrece un impreso que allá por el año 1742 apareció escitando á las antiguas prácticas.

Este período decadente, que á no dudar existió, dió principio con la resistencia que oponían al cumplimiento de sus obligaciones, desde los Alcaldes hasta los designados para llevar los estandartes y guioncillos, rechazando los nombramientos, aduciendo como razones los excesivos gastos. Esto dió margen á multitud de pleitos, que originaron no pocos desembolsos, que en la mayoría de los casos suponían cantidades superiores á las invertidas en el cumplimiento de las obligaciones inherentes á los oficios rechazados y como es natural, al ser compulsados judicialmente, los cumplían de un modo muy mezquino. Llegó el caso de resultar vacantes los cargos de Alcaldes y Diputados y para mayor desgracia falta la documentación oficial de esta época, porque en virtud de la Real Orden del año 1773 hubo necesidad de entre-

gar en Secretaría de la Chancillería el libro de Cabildos que empezaba en 1734, el de contabilidad y un ejemplar de los Reglamentos, como lo hicieron todas las Asociaciones de esta índole, causando con esta medida un gran obstáculo á los que en siglos subsiguientes se propusieran trabajos históricos.

Hoy se conservan no pocos cuadros, que denuncian claramente, que aun en estos calamitosos tiempos para la devoción de la Virgen de las Angustias, se mantenía encendida la llama de la fe, al dar cuenta estas pinturas de los beneficios que recibían cuantos imploraban la protección de la Santísima Madre, con la particularidad de ser los que la solicitaban individuos pertenecientes á la Real Chancillería.

El culto, de todos modos, no se interrumpió en esta época tan desgraciada, que debió también coincidir con la baja que sufrirían los valores de la Cofradía; pero un suceso desgraciado fué causa de un movimiento regenerador á favor de nuestro instituto.

El 25 de Febrero de 1788, de seis á siete de la mañana, se desbordó el río Esgueva en tan alarmantes proporciones, como no habían conocido los nacidos y dada la proximidad del cauce con el templo, la corriente penetró en él, inundándole por completo, lo mismo que á una buena parte de la población. El pueblo acudió presuroso á nuestra iglesia, trasladaron con el mayor orden la Imagen de Nuestra Señora á la Capilla de San Juan Evangelista de la Catedral y Jesús en el sepulcro al Convento de San Diego, á instancia de D. Manuel Rodríguez Hurtano y su mujer D.<sup>a</sup> María de la Portería Rodríguez, por razón de ciertos derechos que sobre esta imagen tenían. Durante la estancia de la sagrada imagen de la Virgen en la Catedral se despertó el sentimiento de profunda veneración, que apareció dormido en estos tiempos, siendo constantemente visitada y con especialidad

en los días del novenario que allí se organizó. En el libro de acuerdos, que es donde tomamos estos datos, actas correspondientes á los días 2 y 16 de Abril del citado año 1788, se trata de las obras de restauración á las cuales contribuyeron no pocas personas y sobre todo la Sra. Marquesa de Camarasa que había ofrecido su oratorio para recibir á la Imagen el día de la inundación y en el Cabildo de 25 de Mayo se designó el día 15 de Junio para la traslación de las imágenes al templo, convenientemente restaurado. En efecto, en esta fecha tienen lugar las solemnes funciones de volver las imágenes á las Angustias, organizándose una magnífica procesión que recorrió las calles de la Catedral, Carnicerías, Cañuelo, Damas, San Diego, Cocinas del Rey, Corredera de San Pablo y Plazuela Vieja para recoger así el Santo Sepulcro y al siguiente día una Misa cantada y sermón en acción de gracias.

En este último año se hicieron las obras acordadas en la Junta de 19 de Septiembre de 1787 para construir un coro ó tribuna alta en la capilla de la Virgen para lo cual concedió licencia á nombre de la Patrona D.<sup>a</sup> María Catalina Carmona, D. Juan Matías de Azcárate, Caballero del Hábito de Santiago y Presidente de la Real Chancillería.

Por último, la parte histórica correspondiente al siglo XVIII termina con un acto de verdadera importancia: la reforma y ampliación de los antiguos Estatutos, dando carácter legal á no pocas prácticas sancionadas por la costumbre, pero conservándose el espíritu del antiguo Reglamento de 1569. Fué solicitada esta reforma, del Consejo de Castilla, en 4 de Enero de 1792 y se expidió la Ejecutoria de Aprobación en Madrid el 9 de Abril de 1793, firmada por los individuos del Consejo, Marqués de Roda, José de Zuazo, Conde de Sola, Pedro Flórez y Francisco Gabriel Herranz y Torres y refrendada por el



Secretario de Cámara del Rey D. Carlos IV, José Payo Sanz.

\* \* \*

Empieza el siglo XIX en la misma forma que concluyó el anterior, es decir, siguiendo el movimiento regenerador afortunadamente iniciado, después de la crisis de que hemos dado cuenta, siendo la primera nota digna de ser conocida la Real Cédula de Carlos IV firmada en S. Ildefonso el 14 de Agosto de 1806, accediendo á la reforma del art.º 21 del Reglamento que trata de la elección de cargos, para que los Diputados designados como Alcaldes, sean dos, uno con la denominación de *Antiguo* y otro *Moderno*, según disponían las primitivas reglas, permitiéndose además la reelección de los Secretarios y Depositarios, siempre que hayan demostrado celo y competencia en el año de su nombramiento. Esta modificación fué propuesta por el Patrono Sr. D. Francisco Paula Alonso, Marqués de Usátegui en Cabildo celebrado el 16 de Octubre de 1796.

Se da cuenta también en la Junta de 1.º de Junio de 1808 del mensaje que con fecha 12 de Abril había pasado el Prior del Convento de S. Pablo, diciendo que por orden superior se suspendían las procesiones de Semana Santa en atención á las tristes circunstancias por que pasaba la nación con motivo de la invasión francesa.

El Viernes 21 de Abril de 1810 se celebra la solemne procesión del Santo Entierro, asistiendo las Penitenciales con sus pasos á nuestra iglesia, en donde son recibidos por los Alcaldes y una vez en ella se organizó esta manifestación con asistencia de todas las Autoridades y teniendo tendidas las tropas en toda la carrera.

A pesar de la variación introducida fué un verdadero acontecimiento y el pueblo en masa acudió con gran religiosidad.

Grandes fueron igualmente los preparativos que se hicieron para la procesión del Viernes Santo el año 1837, 24 de Marzo, tomando una parte muy activa el entonces Alcalde Constitucional Doctor Campesino y Lozar y desde cuya época arranca la costumbre de que esta primera Autoridad popular sea la encargada de hacer las invitaciones, pero fué tan grande la cantidad de lluvia, que hubo necesidad de suspender esta manifestación religiosa.

La Cofradía toma, también parte, siguiendo las costumbres de sus antepasados, en otro orden de manifestaciones como la espléndida iluminación con que decoró la fachada, empleando más de 3000 vasos de colores, á propósito de la visita que hicieron á nuestra Ciudad D. Fernando VII y su esposa Doña María Josefa Amalia durante los días 21 al 29 Julio de 1828.

Las relaciones existentes entre la Cofradía y la Comunidad de Capellanes de la Santa Iglesia Mayor que durante los siglos anteriores unas veces habían resultado armónicas y otras de cierta oposición, dieron lugar á varios rozamientos, de que da cuenta la Junta de Hacienda celebrada el 4 de Septiembre de 1806, en cambio en la de Marzo de 1848, se acuerda conceder el templo á la Parroquia de Nuestra Señora de la Antigua, que lo es también de la Catedral, interin se efectúan las obras que había necesidad de efectuar en el pavimento de aquella, todo en medio de la mayor armonía y con la previa intervención del señor Obispo.

De análoga traslación nos da cuenta el libro de actas, Junio 1841, con motivo del hundimiento de la torre de la Catedral, en cuya Iglesia mayor se hallaba instalada la parroquia del mismo nombre en la Capilla de San Juan Evangelista, que era la más próxima al sitio de la catástrofe.

Algunos años anteriores al citado últimamente, es decir, en Abril de 1842 la Comisión de Arbitrios de



La Dolorosa sosteniendo el cadáver de Cristo.

(Trasladada al Museo Provincial desde 1842).

(GREGORIO HERNÁNDEZ)

VALLADOLID

Amortización de la Provincia acordó privar á los fieles de algunas de las meritisimas efigies que desde los comienzos de la Cofradía recibían culto en nuestro templo, para utilizarlas como objetos artísticos con que enriquecer el Museo de Pintura y Escultura establecido en el antiguo Colegio de Santa Cruz y allí están desde la mencionada época, la incomparable Dolorosa con Jesús en el regazo, de que dimos cuenta al principio, la Cruz del paso del Buen Ladrón, de los Durmientes y los Angeles del mismo.

En este orden de noticias debe incluirse el magnífico regalo de Doña Josefa Pizarro, esposa del Diputado de la Cofradía D. Melchor Luciano Oliveros, consistente en una hermosa corona de plata y de la que se hizo cargo la Cofradía al empezar la Junta de 8 de Febrero de 1835.

Durante todo este período de tiempo hasta el presente no se han efectuado más obras de importancia que las de entarimado y estucado del camarín de la Virgen y blanqueo general del templo, á que aluden las Juntas de Hacienda correspondientes á los días 5 y 31 de Agosto de 1849, así como las de revoque general del exterior, excepto la fachada, efectuadas en 1896.—Conviene saber á propósito de esta nota, la urgente necesidad que ofrece todo el interior del edificio de una restauración completa en la época actual, mejora que la situación económica de la Cofradía impide realizar; pero que á no dudar se llevará á cabo tan pronto se den cuenta verdadera de esta situación las personas favorecidas por la fortuna y que profesan gran veneración á Nuestra Señora de las Angustias.

No creemos pertinente dar cuenta de los no pocos objetos que todos los años en este siglo y en los anteriores, en concepto de cariñoso recuerdo, recibe la Santísima Virgen de los Alcaldes por deber reglamen-rio y de multitud de devotos, porque resultarían rela-

ciones interminables y muchos de ellos no pueden tener carácter permanente por destinarse al uso del culto. Todo sin embargo se ha hecho y se hace constar en los inventarios y se da detallada cuenta en las Juntas de Hacienda con los nombres de los donantes.

\* \*

Termina el siglo XIX y con fecha 18 de Octubre de 1900 presenta la Cofradía al exámen del Emmo. señor Cardenal Arzobispo Cascajares los Estatutos, que, aunque nuevos en la forma, son digámoslo así, la síntesis de los antiguos reglamentos, con las adiciones que la marcha de los tiempos hizo preciso introducir, y donde el entonces Alcalde D. Salvador Gómez Alonso, de grato recuerdo, dió á conocer el profundo estudio que había hecho de tan interesante asunto. Dichos Estatutos, después de oído el Sr. Cura Párroco de la Catedral y el Reverendo Fiscal Metropolitano, merecieron la aprobación de su Eminencia en 9 de Marzo de 1901 y por mandado de la misma los firmó el Secretario Licenciado Daniel de la Cruz.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo D. José M.<sup>a</sup> de Cos patrocinó la fundación de un Asilo de niños pobres instalado en el barrio de San Nicolás y quiso celebrar con toda solemnidad la bendición de una preciosa Imagen de la Virgen de los Desamparados, donativo hecho al benéfico establecimiento por la Sra. D.<sup>a</sup> Dolores Michelena esposa de D. Quintín Palacios, Alcalde de la Cofradía y su hermano D. Leopoldo propuesto también para este mismo cargo y en efecto el 26 de Noviembre de 1905 se verificó tan hermosa fiesta, oficiando además de Pontifical nuestro amantísimo Prelado.—La sagrada efigie permaneció en las Angustias, siendo objeto de un culto especial, hasta el 12 de Mayo de 1907 que fué trasladada procesionalmente á la capilla del Asilo,

Así bien, nuestra Ilustre Cofradía, queriendo realizar los deseos de nuestro amadísimo prelado el Excelentísimo Sr. Arzobispo Dr. D. José M.<sup>a</sup> de Cos de trasladar la Parroquia de Nuestra Señora de la Antigua al templo de la Virgen de las Angustias, en atención al estado ruinoso en que se halla aquel histórico monumento, sometió á la aprobación del mismo las imprescindibles bases para que pudieran realizar con la independencia necesaria ambas instituciones sus sagradas funciones: dichas bases merecieron la aprobación en 29 de Febrero de 1908, desde cuya fecha nuestra Iglesia se honra, celebrando en su interior los importantísimos actos parroquiales.

Coincidiendo con la publicación de este sumario histórico tienen lugar las solemnes funciones acordadas por la Junta de Hacienda en 28 de Noviembre del corriente año, cumplimiento del acuerdo de 19 de Abril para celebrar dignamente el solemne suceso de la traslación del Santísimo á nuestro templo acaecido en 20 de Diciembre de 1608.—Este tercer centenario demuestra que, á pesar de los muchos años transcurridos, aún conservan vivo los Cofrades de los actuales tiempos el sentimiento religioso de sus antepasados.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo que ha demostrado especial predilección por nuestra Cofradía no sólo aprobó el programa de estas solemnidades, sino ofreció bondadosamente su valioso concurso personal confiriendo órdenes sagradas el día 19 de Diciembre en recuerdo de las que confiriese su antecesor Vigil de Quiñones en honor al templo en aquella fecha: además el día 20 asistir de Pontifical á la solemne misa en la que ocupará la sagrada cátedra el elocuente orador sagrado D. Manuel de Castro, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

Digno remate de estas funciones serán los sufragios que en memoria de D. Martín Sánchez de Aran-

zamendi y su esposa D.<sup>a</sup> Luisa de Rivera hace la parroquia de la Antigua que ha deseado también tomar parte en este Centenario.

Para concluir, en los dos últimos siglos ha continuado la vida de nuestra Cofradía como corresponde á las circunstancias que nos rodean; no dispone de aquellos valiosos medios que la liberalidad de los bienhechores de los antiguos tiempos puso á disposición de este benéfico instituto religioso; sería largo y complicado describir cómo desaparecieron; en cambio no se ha extinguido la llama de la fe, el espíritu de caridad se manifiesta y el pueblo de Valladolid, acude particularmente en tiempo santo á nuestro templo y deposita en la mesa petitoria la imprescindible limosna para el sostenimiento de todos los cultos. Las funciones religiosas particularmente las procesiones han perdido la fastuosidad que hemos consignado para otros tiempos; pero se ha logrado cuando menos reproducir su recuerdo.

Aquella representación de la antigua Real Chancillería y de las demás clases sociales de la ciudad, continúa; consultad las listas de cofrades, de bienhechores, de los que han figurado en las Juntas de Hacienda, desempeñando cargos de Diputados y Alcaldes, ó de Mayordomos ó Comisarios y cuantos exigían los antiguos Estatutos y encontrareis nombres, que todos recordamos, ó recordaban nuestros padres como notabilísimos Abogados, integérrimos Magistrados, respetables Escribanos, entendidos Procuradores al lado de aristocráticos apellidos, Catedráticos, funcionarios de todos los órdenes, representaciones de la Banca y el Comercio y lo que es más de apreciar honrados trabajadores en los variados oficios, es decir, los mismos elementos sociales que intervinieron en su fundación.



## RELACIÓN NOMINAL

de los Sres. Cofrades que han desempeñado el cargo de Alcaldes.

- |      |                                    |
|------|------------------------------------|
| 1570 | Cristóbal Villamandos.             |
| 1573 | Pedro Guillerón.                   |
| 1583 | Miguel Cieza y Pedro Navarro.      |
| 1584 | <i>Martin Sánchez Aranzamendi.</i> |
| 1590 | Cristóbal Gutiérrez.               |
| 1592 | Pedro del Castillo Rueda.          |
| 1595 | Alonso de los Ríos.                |
| 1596 | Pedro de la Fuente.                |
| 1597 | Antonio Calvio.                    |
| 1603 | Domingo Ruiz.                      |
| 1604 | Gregorio Debila.                   |
| 1605 | Cristóbal Gutiérrez.               |
| 1606 | Francisco López de Castro.         |
| 1607 | Luis del Fresno.                   |
| 1608 | Luis Solórzano.                    |
| 1609 | Manuel de Acosta.                  |
| 1610 | Francisco Hernández.               |
| 1611 | Gaspar Ximenez.                    |
| 1612 | Matias Rubio.                      |
| 1613 | Juan de Monroy.                    |

- 1616 Martin de Urbina.  
1618 Rafael Belma.  
1619 Pedro Monroy.  
1620 Cristóbal Quintero.  
1621 Ignacio del Fresno.  
1622 Domingo del Campo.  
1623 Ignacio Maruri.  
1624 Pedro Barrientos.  
1625 Antonio Manzanares.  
1626 Antonio Marcos Nuevo.  
1627 Gregorio Delermuy.  
1628 Jerónimo Piñuela.  
1629 Antonio Marcos.  
1630 José García.  
1631 Francisco Suárez.  
1632 Francisco Centeno.  
1633 Domingo Ortiz del Campo.  
1634 Julián de Murga.  
1635 Juan Antonio Silvestre.  
1636 Idem.  
1637 Juan de San Pedro.  
1638 Domingo González Rodil.  
1639 Francisco de Tapia.  
1640 Idem.  
1641 Baltasar Garrascorriilo.  
1642 Juan Pita Andrade.  
1643 Antonio Sánchez.  
1644 Agustín de las Heras.  
1645 Antonio Tapia.  
1646 Alberto de Castro.  
1647 Manuel Foz.  
1648 Pedro Rodríguez Villanueva.  
1649 Mateo Gamarra.  
1650 Jerónimo Moreno.  
1651 Bartolomé Rodil.  
1652 Antonio Pérez.

- 1653 Juan de Cembrano.  
1654 Francisco Gómez Reinoso.  
1655 Baltasar Delives.  
1656 Diego Ruiz de Tapia.  
1657 Francisco de Ilera.  
1658 Felipe Alonso de Ulloa.  
1659 Mateo G. del Rocal.  
1660 Francisco Pérez Ciudad.  
1661 Salvador Lemos.  
1662 Antonio de Tapia.  
1663 Luis del Cabildo.  
1664 Antonio de Bedoya.  
1665 Martín Gallo.  
1666 Pedro Hernández.  
1667 Salvador de Lemos.  
1668 Roque González.  
1669 Juan de Castro Vasilla.  
1670 Antonio Ruiz.  
1671 Gregorio Ruiz de la Viñuela.—Juan Francisco  
Canesis.  
1672 Agustín Zorrilla.—Bernardo Zarandona.  
1673 Pedro Vivero.—Pedro Guilleron.  
1674 Antonio López Ciudad.—Juan Pérez de Burgoa.  
1675 Toribio Fernández Lamadrid.—Sebastián de  
Burgos.  
1676 Pedro del Castillo Rueda.—Jerónimo Coteño.  
1677 Agustín Sánchez Quiñones.—Feliciano Pérez.  
1678 Alonso Fernández Villa.—Francisco López.  
1679 Roque Bustamente.—Domingo Fernández.  
1680 José Ceballos.—Juan Blázquez.  
1681 Manuel del Pulgar.—Alonso Martín.  
1682 José Cid Martínez.—Gregorio Arenas.  
1683 Gaspar Espinosa.—Antonio Suárez.  
1684 Julio de Castro.—Alejandro de la Espada.  
1685 Gregorio Varela.—Antonio Prieto.  
1686 Agustín González.—Andrés Mujica.  
1687 Gregorio Varela.—Juan Tejedor.

- 1688 Jerónimo de Vivero.—Santiago Centeno.  
1689 Antonio Surachaque.—Francisco Cano.  
1690 Blas Bautista de Mena.—José Fernández.  
1691 Francisco Antonio Munilla.—Juan Canovio.  
1692 Juan de Lindoso.—Matías López Torrecilla.  
1693 Pedro Estefanía.—José Suárez.  
1694 Domingo Ibáñez.—Miguel Mondragón.  
1695 José Alvarez Losas.—Melchor Rodríguez.  
1696 Miguel de Mochivar.—Pedro Martínez.  
1697 Antonio Ortiz de Zárate.—Manuel de Santa-  
maría.  
1698 Fernando de Castro Taboada.—Manuel de  
Santamaría.  
1699 Manuel de Vergara.—Lucas Antonio Blanco.  
1700 Antonio Goitia.—Bernardo de la Vega.  
1701 Juan Bravo.—Francisco del Campo.  
1702 Gregorio del Casal.—Francisco Colmenares.  
1703 Gabriel de las Mariñas.—Francisco López  
Montaño.  
1704 Manuel Mir Martínez.—Pablo de la Vega.  
1705 Angel Gutiérrez Prado.—Pedro Ruiz.  
1706 Manuel Gallo.—Francisco Pérez.  
1707 Juan García Gago.—Juan de Aguilar.  
1708 Juan de Aragonés.—Manuel de Castro.  
1709 Juan de Rozas.—Juan Francisco de la Redon-  
da Ceballos.  
1710 Antonio Bearcochea.—Domingo Joaregui.  
1711 Manuel Herrero.—Juan Ruiz Delgado.  
1712 Domingo Carragal.—José de Novoa.  
1713 Antonio Andrés García.—Fernando Campu-  
zano.  
1714 Antonio Cobarrubias.—Francisco Carrasco.  
1715 Francisco Carrasco.—Manuel Pinto.  
1716 Manuel y Francisco Calonge.  
1717 José Antonio de Mena.—José Rozas.  
1718 Manuel Herrero.—Martín Fernández.  
1719 Juan de la Serna.—Juan Muñoz.

- 1720 Manuel Herrero.—Martin Fernández.  
1721 Juan de la Serma.—Manuel Muñono.  
1722 Antonio García Piñero.—José González Ochoa.  
1723 José López Barreda.—José Reconcho.  
1724 Miguel González Arango.—Manuel de Ronda  
y Castro.  
1725 Manuel José Candero.—José del Barro.  
1726 José García de la Peña.—Manuel Blanco.  
1727 Manuel de Mendivil.—Juan López.  
1728 Alejandro Otero.—Andrés de la Villa.  
1729 Tomás Hejado.—Joaquín Otero.  
1730 Pedro Herrero.—Alonso Gil Cea.  
1731 Andrés Antoñano.—Gregorio López.  
1732 José Sison.—Cayetano González.  
1733 José Espinosa.—José González.  
1734 Nicolás Villalpando.—Jerónimo Hernando.  
. . . . .  
1740 Francisco Ibarra.  
1741 José Sanz del Río.  
. . . . .  
1744 No hay alcaldes.  
1745 Francisco Carrión—Fernando Salvador.  
1746 Joaquín de Curvillas.—Juan Alvarado.  
1747 Antonio Morillo.—Ignacio Rodríguez.  
. . . . .  
1751 Pedro Alvarez.—Francisco Pascual.  
. . . . .  
1753 José Sanz.—Manuel Ramón.  
. . . . .  
1756 Francisco de la Peña.—Angel Rodil.  
. . . . .  
1758 Pedro Ximenez.  
. . . . .  
1778 Antolín y su hijo Juan Rodríguez.  
1779 Pedro Meñeses.—Luis Acosta.  
1780 Antonio Mojados (por su mujer)—Juan Antonio  
Masas.

- 1781 Pedro Antonio Masas.—Antonio Mojados.  
1782 Andrés Santamaria.—Saturio García.  
1783 Manuel Díaz.—Ramón Bayón.  
1784 Ramón Fernández del Aguila.—Francisco Javier Cachapero.  
1785 Gabriel Rodríguez.—Isidoro Lozano.  
1786 Isidoro Navarro.—José Estrada.  
1787 Dámaso Díaz hijo y Manuel Díaz padre.  
1788 Dámaso Díaz.—Victoriano Nava.  
1789 Adrian Díaz.—Antonio Sánchez Blanco.  
1790 Francisco Javier Cachapero.—Félix Lezcano.  
1791 Félix Lezcano.—Manuel Cachapero.  
1792 Ramón Sánchez.—Lorenzo Díaz Rodríguez.  
1793 Manuel Prieto Merino.—José de la Carrera Vaquero.  
1794 Pedro González Alvarez.—José Milla Cuellar.  
1795 Laureano Sanz Merino.—Angelo Quintero.  
1796 Agustín Fernández de Castro.—Juan de Santolices.  
1797 Marcelo de la Mata.  
1798 Marqués de la Revilla.  
1799 Joaquín Fernández de la Fuente.  
1800 Fernando María de Guillamas.  
1801 Manuel Prieto Merino.  
1802 Francisco Xavier Matesánz.  
1803 Nicolas Serrador.  
1804 Francisco Gallardo Merino.  
1805 Pedro Lapuerta Palacios.  
1806 Conde de Troncoso.  
1807 Tomás Casteñon.  
1808 Conde de Troncoso.  
1809 José Monasterio.  
1810 José Monasterio.  
1811 Isidoro Polanco.  
1812 Francisco Villán.  
1813 Lorenzo Monasterio.  
1814 José Monasterio.

1815	Baltasar Hermoso.	1833
1816	Hipólito Bercial.	1834
1817	Melchor Maroto Herrero.	1835
1818	Manuel Repiso.	1836
1819	Ildefonso Muelledes.	1837
1820	Francisco María Pino.	1838
1821	Caraciolo Milla.	1839
1822	Vitorio Pérez.	1840
1823	Diego Miguel Díez.	1841
1824	Romualdo de la Vega Hernández.	1842
1825	Miguel Vazquez.	1843
1826	Simón Pino.	1844
1827	Patricio Pérez.	1845
1828	Remigio Pino.	1846
1829	Francisco de Paula Verdesoto.	1847
1830	José María Rodríguez.	1848
1831	Manuel Caraciolo Milla.	1849
1832	Pablo de Cieza Pinta.	1850
1833	Francisco Simón Moreno.	1851
1834	Félix Cuevas.	
1835	Epifanio Rodríguez Hurtano.	
1836	José Prieto.	
1827	Santiago Reinoso.	
1838	Felipe de Quevedo.	
1839	Nemesio López.	
1840	Manuel Alday.	
1841	Ricardo María Sobejano.	
1842	Manuel Martín Lozar.	
1843	José Casas Lezcano.	
1844	Andrés Bellogin.	
1845	Lope Martínez Sobejano.	
1846	Tomás Rodríguez.	
1847	Narciso Beamud.	
1848	Venancio Aulestiarte.	
1849	Francisco Montiel.	
1850	Ángel Vega Tomé.	
1851	Ángel Rodríguez Villamando.	

- 1852 José María Cano.  
1853 Francisco García Marqués  
1854 Manuel López Gómez.  
1855 Mariano Ordoñez García.  
1856 Epifanio Lumeras.  
1857 Julián Sanz.  
1858 Antonio Riesco.  
1859 Manuel Zamora.  
1860 Mauricio Palacios.  
1861 Blas María Alonso Rodríguez.  
1862 José de la Cuadra.  
1863 Tiburcio Moreno.  
1864 Baldomero Goicochea.  
1865 Gumersindo Rodríguez Hurtano.  
1866 Felipe Venicio Alonso.  
1867 José Roldán.  
1868 Manuel Martín de Lezcano.  
1869 Gregorio Nacianceno Muñiz.  
1870 Calixto Lorenzo.  
1871 Tomás Lezcano Hernández.  
1872 Casto Simón Toranzo.  
1873 José Barinaga.  
1874 Juan Fernández Pino.  
1875 Norberto Paulino Hermoso.  
1876 Manuel Calzadilla.  
1877 Alvaro Lezcano.  
1878 Juan Sigler.  
1879 Simón Moneo.  
1880 Eloy Cosío Guerra.  
1881 Jacinto Rodríguez Hurtano.  
1882 Miguel López.  
1883 Martín Monjero.  
1884 Mariano de la Cuesta.  
1885 Antonio Navas.  
1886 Marcos León Escudero.  
1887 Lorenzo Santiago Prieto.  
1888 Antonio Polanco.



- 1889 José Angel Rico.
- 1890 Vicente de la Puente Terán.
- 1891 Casto San José Rodriguez.
- 1892 Juan Martínez Cabezas.
- 1893 Simón Azorin.
- 1894 Mariano González Lorenzo.
- 1895 Baldomero González Orcal.
- 1896 Marqués de Alonso Pesquera.
- 1897 Ramiro Martínez Velasco.
- 1898 Lorenzo Prada Fernández.
- 1899 Eugenio María Vela.
- 1900 Salvador Gómez Alonso.
- 1901 Francisco Eguiluz.
- 1902 Epifanio Casas.
- 1903 Eladio García Amado.
- 1904 Gregorio Burón.
- 1905 Luis González Frades.
- 1906 Luis Antonio Conde.
- 1907 Quintín Palacios.
- 1908 Ciriaco Prieto Calvo.
- 1909 Julián García González-Valladolid.

BIBLIOTECA POPULAR  
VALLADOLID













SL 3661

2347



10000162175





3

166

SS

BRANDS

INCORPORATED

DE LA SALLE

ANGUS STEAK

MARK